

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2025 Hora: 13:00:24

Recibo No. AA25209552

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520955211D46

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION NATIBO
Nit: 830.121.742-7 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0019894
Fecha de Inscripción: 4 de junio de 2003
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 7 A No. 69-45
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: juancarlos.isaza@natibo.co
Teléfono comercial 1: 3187798298
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 8 No. 80 54
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: juancarlos.isaza@hotmail.co
Teléfono para notificación 1: 3131050
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de febrero de 2025 Hora: 13:00:24**

Recibo No. AA25209552

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520955211D46

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 0000001 del 22 de mayo de 2003 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2003, con el No. 00061195 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y DIFUSION DEL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE EN LATINOAMERICA, USARA LA SIGLA FUNDACION NATIBO Y EL NOMBRE COMERCIAL NATIBO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 0000002 del 14 de diciembre de 2004 de Consejo de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2005, con el No. 00080655 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y DIFUSION DEL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE EN LATINOAMERICA, USARA LA SIGLA FUNDACION NATIBO Y EL NOMBRE COMERCIAL NATIBO a FUNDACION NATIBO.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación es una compañía de investigación, producción y distribución, cuyo objeto primario es la consecución y administración de recursos tecnológicos, financieros, profesionales y en especie, para utilizarlos en la realización de actividades de carácter científico con el fin de desarrollar proyectos de difusión masiva en temas relacionados con el desarrollo humano sostenible en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de febrero de 2025 Hora: 13:00:24**

Recibo No. AA25209552

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520955211D46

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Latinoamérica. Los proyectos de investigación científica que desarrolle buscan promover el debate y mejor entendimiento de la problemática regional y promover la conciencia pública que pueda generar soluciones prácticas a los crecientes retos del desarrollo humano en la región. En cumplimiento de este objeto, la fundación podrá desarrollar las siguientes actividades: A. Obtención de los recursos humanos y económicos necesarios para el cumplimiento de los objetivos que la fundación se propone; B. Producción, edición, diseño, administración, distribución y comercialización en todas sus formas de obras de cine, video, audio, fotográficas e impresas y demás formas de difusión, información y publicidad; C. Distribución, venta, adquisición y en general comercialización de todos los derechos intelectuales o comerciales que puedan recaer sobre ellas y representar en el país o fuera de él a los titulares de esos derechos; D. Representación de sociedades nacionales o extranjeras, fuera o dentro del país, comercializadoras, productoras o prestadoras de servicios relacionados con las actividades que constituyen el objeto social y comercializar esos productos, equipos o servicios; E. Trabajar con entidades de derecho público y privado, de orden nacional o internacional, que pretendan un objetivo idéntico, similar o complementario; F. Desarrollo, promoción y mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos y los servicios públicos domiciliarios; G. Actividades de protección al medio ambiente, su conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el operaciones de crédito necesarias para su normal funcionamiento, ejecutar toda clase de actos con títulos valores u otros títulos representativos de derechos, invertir sus disponibilidades de efectivo en bonos, cédulas y otros títulos que emitan entidades públicas o privadas y comprometerse con sus propios recursos; crear establecimientos de comercio, celebrar contratos de agencia, distribución y concesión, suministro y consignación, realizar transacciones, firmar pagarés, letras y toda clase de instrumentos negociables, dando y recibiendo dineros en mutuo y pignorando e hipotecando bienes que sean de su propiedad; participar en calidad de socio, promotor, o asesor en la creación de sociedades que tengan objetos sociales de la misma naturaleza o bien objetos sociales que directa o indirectamente permitan el desenvolvimiento eficaz y coherente de la fundación. Además, se entenderán incluidos en su objeto social los actos directamente relacionados con el mismo, así como los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales contractuales derivadas de la existencia y actividad de la fundación.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de febrero de 2025 Hora: 13:00:24**

Recibo No. AA25209552

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520955211D46

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

\$ 188.160.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal de la Fundación será el Director Ejecutivo quien tendrá como suplente al Secretario que defina el Consejo de Fundadores dentro de sus miembros, que reemplazará al Representante Legal Principal en sus faltas accidentales temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A. Ejercer la representación legal de la fundación conforme a las facultades conferidas en estos estatutos; B. Cumplir o hacer cumplir las decisiones del consejo de fundadores y de la Junta Directiva. C. Constituir para propósitos concretos los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la fundación, judicial o extrajudicialmente; D. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la fundación; E. Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilidad y pago de sueldos y prestaciones legales o extralegales; F. Orientar y supervisar la contabilidad de la fundación y la conservación de sus archivos, asegurándose de que los empleados subalternos designados para tal efecto desarrollen sus labores con arreglo a la ley y a la técnica; G. Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la fundación en materia de impuestos; H. Presentar al Consejo de Fundadores junto con la Junta Directiva el inventario y el balance general, el detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y los demás anexos y documentos exigidos por la ley; I. Rendir cuentas de su gestión en la forma y oportunidades señaladas por la ley o cuando lo exijan el consejo de fundadores o la Junta Directiva; J. Nombrar para los cargos previamente creados por la Junta Directiva, el personal de empleados de la fundación, y fijar las correspondientes asignaciones dentro de los límites establecidos por el Consejo de Fundadores en el presupuesto anual de ingresos y egresos; K. Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la fundación y necesarios para que esta desarrolle

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de febrero de 2025 Hora: 13:00:24**

Recibo No. AA25209552

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520955211D46

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

plenamente sus fines. Para la celebración de actos o contratos que excedan los 200 SMMLV deberá, conforme a las facultades establecidas por la Junta Directiva, solicitar la aprobación de la misma. L. Cumplir las demás funciones que le correspondan según la ley o los estatutos. Secretario: A. Elaborar y firmar las actas de las reuniones tanto del Consejo de fundadores como de la Junta Directiva de la fundación; B. Conservar debidamente los libros de actas de la fundación. C. Asumir las funciones y atribuciones del Director Ejecutivo en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Corresponde a la Junta Directiva autorizar al Representante Legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuando su valor exceda la suma de 200 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 19 del 14 de febrero de 2019, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2020 con el No. 00326481 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Juan Carlos Isaza Camacho	C.C. No. 79388170

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Secretario	Fernando Cano Busquets	C.C. No. 19314066

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 26 del 28 de julio de 2023, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2023 con el No. 00371601 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de febrero de 2025 Hora: 13:00:24**

Recibo No. AA25209552

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520955211D46

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

designó a:**PRINCIPALES**

CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva		Alvaro Jose Isaza Camacho	C.C. No. 79451811
Miembro Junta Directiva		Juan Manuel Gomez Upegui	C.C. No. 79399607
Miembro Junta Directiva		Juan Esteban Castellanos Lopez	C.C. No. 19263365

SUPLENTE

CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Junta Directiva		Jaime Ortiz Mariño	C.C. No. 19062771
Miembro Suplente Junta Directiva		Ines Elvira Vesga Gaviria	C.C. No. 52690811
Miembro Suplente Junta Directiva		Richard Hans Zeller Schroeder	C.E. No. 390876

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000002 del 14 de diciembre de 2004 de la Consejo de Fundadores	00080655 del 17 de enero de 2005 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 17 del 16 de noviembre de 2017 de la Consejo de Fundadores	00297672 del 13 de diciembre de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2025 Hora: 13:00:24

Recibo No. AA25209552

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520955211D46

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 19 del 14 de febrero de 2019 de la Consejo de Fundadores	00322852 del 16 de octubre de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 26 del 28 de julio de 2023 de la Consejo de Fundadores	00371600 del 10 de octubre de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	7210
Actividad secundaria Código CIIU:	5911

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 16 de febrero de 2025 Hora: 13:00:24**

Recibo No. AA25209552

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520955211D46

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$ 231.161.000Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el
período - CIIU : 7210**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de febrero de 2025 Hora: 13:00:24

Recibo No. AA25209552

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2520955211D46

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO